

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027 PARA EL AÑO 2024.

1. Organismo convocante

Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos (DGCFE), en su condición de unidad de coordinación en el seno del Organismo Intermedio (OI) del Programa Galicia FEDER 2021-2027 (en adelante, el Programa).

2. Descripción general de procedimiento

El documento “*Descripción de Funciones y Procedimientos para la designación del OI*”, (documento DFFyPP) que dio lugar a la designación de la Xunta de Galicia como OI, bajo la coordinación de la DGCFE, prevé en su apartado 2.1.2.a).1 como una de las metodologías de selección de operaciones la “*Selección de operaciones de ejecución directa por los organismos beneficiarios de la Xunta de Galicia*”.

Esta metodología de selección se aplica a actuaciones desarrolladas por departamentos y entidades públicas de la Administración de la Xunta de Galicia en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Galicia FEDER 2021-2027, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), aprobado en el Comité de Seguimiento de 7 de mayo de 2024, así como a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En particular, esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de aquellas operaciones cuyo inicio y/o ejecución corresponde al departamento o entidad pública de la Xunta de Galicia que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2.9 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.

Se aplicará este procedimiento en los supuestos de operaciones de ejecución directa propuestas por los departamentos o entidades públicas solicitantes, incluyendo operaciones recogidas expresamente en el Programa Operativo, y, teniendo en cuenta sus especificidades y regulación propia, a los Instrumentos Financieros.

Asimismo, se ajustarán al presente procedimiento los regímenes de ayudas amparados en el régimen de *minimis* que se configuren como una única operación, cuyo beneficiario será el





órgano concedente, € en el marco de la opción prevista en el art. 2.9.d) del Reglamento (UE) 2021/1060, se ajustarán al presente procedimiento, siempre y cuando esté previsto en la actuación de referencia del CPSO.

La DGCFE, como unidad responsable de la coordinación en el seno del OI, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

Además del correspondiente informe de conformidad, para todas las operaciones seleccionadas en el marco del Programa, la DGCFE emitirá el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), donde se especificarán las obligaciones y compromisos que deberán asumir los organismos beneficiarios, y que a su vez deberá ser firmado electrónicamente por la persona responsable del organismo en aceptación de tales obligaciones.

3. Ámbito temporal del procedimiento

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para la anualidad 2024, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco del Programa de conformidad con el procedimiento previsto en el DocFFyPP. El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto permanentemente desde la publicación en la web de la DGCFE de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los departamentos o entidades públicas de la Administración de la Xunta de Galicia con asignación FEDER, interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del Programa remitirán a la DGCFE la **solicitud de selección** y la **ficha descriptiva de la operación** que se anexa a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integran y firmada por la persona responsable de la operación.

Asimismo, en el caso de proponer la aplicación de opciones de costes simplificados (OCS), deberá cumplimentarse la ficha correspondiente, que también se anexa.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud. En caso de que la información remitida sea insuficiente para la adecuada valoración de la elegibilidad de la operación, podrá requerirse información o documentación adicional.





La documentación se remitirá firmada electrónicamente a través del REXEL al Servicio de Coordinación y Análisis del FEDER de la Subdirección General de Gestión del FEDER.

5. Modificación de operaciones

Cualquier modificación de la operación y, en particular, variaciones en el importe estimado, cambios en el plan financiero o calendario de ejecución, alteración de los proyectos que la integran, variaciones en la estimación o método de cálculo de indicadores, o cualquier otra modificación que pueda afectar a la elegibilidad o implique una variación sustancial de las condiciones de ejecución de la operación, deberá ser comunicada a esta dirección general a los efectos de informe y, en su caso, modificación de las condiciones establecidas en el DECA.

La solicitud de modificación se acompañará de la ficha descriptiva de la operación actualizada, con toda la información requerida en el modelo vigente.

Santiago de Compostela,

El director general de Cohesión y Fondos Europeos

(Firmado electrónicamente)

Ángel Luís Tarrío Tobar





FICHA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027

Objetivo Político			
Prioridad			
Objetivo Específico			
Línea de actuación			
Ámbito de intervención			
Proyecto contable XUMCO			
Título de la operación			
Personas de contacto	Gestión Administrativa	Gestión Económica	Gestión de Indicadores
	Nombre: Teléfono: Email:	Nombre: Teléfono: Email:	Nombre: Teléfono: Email:
Plan/Estrategia en el que se enmarca (indicar página y epígrafe)			<input type="checkbox"/> Aprobado. Fecha: <input type="checkbox"/> Pendiente de aprobación. Fecha prevista:



Descripción detallada de la operación									
Método de gestión de la operación	<input type="checkbox"/> Actuación directa de la Administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Instrumento financiero <input type="checkbox"/> Otros								
Beneficiario/a/s	<input type="checkbox"/> Organismo gestor de la operación								
Importe estimado de la operación	<p>Coste total: Plan financiero</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Coste total subvencionable: Ayuda FEDER (60%): Contrapartida (40%): <input type="checkbox"/> Fondos propios <input type="checkbox"/> Financiación privada elegible</p>	2024	2025	2026	2027				
2024	2025	2026	2027						
Opciones de Costes Simplificados (OCS)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No								





Fecha de inicio de la operación		Fecha prevista de finalización de la operación	
Proyectos que integran la operación (indicar importe y previsión de distribución por anualidades)	1. 2. 3. ...		
Indicador/es de realización	Código-denominación:		
	Método de cálculo:		
	Valor estimado asociado a la operación:		
Indicador/es de resultado	Código-denominación:		
	Método de cálculo:		
	Valor estimado asociado a la operación:		



Observaciones	
Firma de la persona responsable de la ejecución de la operación	



FICHA MÉTODO OCS PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027

TÍTULO DE LA OPERACIÓN	
IDENTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES OBJETO DEL ESTUDIO	
Organismo gestor	
Objetivo político	
Prioridad	
Objetivo específico	
Línea de actuación	



DEFINICIÓN DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES						
Tipologías dentro de la operación	Objetivo de la operación	Beneficiario	Costes subvencionables	¿Procede implantar un coste simplificado?	¿Existe ya un método aprobado?	Elección del Método idóneo



CÁLCULO DEL COSTE SIMPLIFICADO

Coste	Método	Datos utilizados para el cálculo	Cálculo y Análisis de los datos
PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA			
PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS			

